



JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., veinte (20) de enero de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO:	CANCELACIÓN DE PATRIMONIO DE FAMILIA
SOLICITANTES:	CATHERINE XIMENA HERNÁNDEZ GÓMEZ y EDINSON ALFREDO ROMERO ACOSTA
NNA:	ANTONIA ROMERO HERNÁNDEZ
RADICACIÓN:	2022-00880
PROVIDENCIA	Auto N 70
ASUNTO:	DECRETA PRUEBAS - FIJA FECHA ART. 579 (20/feb./2023)

Se aprecia notificación personal realizada al curador el 24 de noviembre de 2022, quien no presentó manifestación alguna. En aras de continuar con el trámite procesal, se decretarán pruebas y se convocará a las partes a audiencia inicial, de instrucción y juzgamiento de que trata el artículo 579 del C.G.P. En consecuencia, se dispone:

PRIMERO: TENER por notificada al curador desde el 24 de noviembre de 2022, quien no presentó manifestación.

SEGUNDO: DECRETAR como pruebas en el presente proceso las siguientes:

a. Por parte del demandante:

- ✓ **DOCUMENTAL:** Se tendrá en cuenta los enlistados en el escrito de demanda y que a su verificación obren en el expediente, los cuales se apreciarán en su oportunidad, siempre y cuando cumplan los requisitos de ley.
- ✓ **TESTIMONIAL:** Oír en audiencia a:
 - AMPARO ACOSTA PINEDA.
 - RICARDO ROMERO ACOSTA.

b. Por parte del curador: No presentó contestación.

TERCERO: SEÑALAR el lunes, veinte (20) de febrero de 2023, a las 11:00 a.m., como fecha en la que se llevará a cabo audiencia inicial, de instrucción y juzgamiento establecida en el artículo 579 del Código General del Proceso, de manera virtual, a través de la plataforma de conexión de videoconferencias en la nube (Microsoft Teams).

CUARTO: INFORMAR que, en caso de utilizar otra plataforma o mecanismo para la realización de la audiencia, se notificará oportunamente a los apoderados, a quienes se les solicita actualizar los números telefónicos y correos electrónicos, así como el envío de la documentación necesaria al correo electrónico institucional, flia11bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ

AM



República de Colombia
Rama Judicial
Juzgado 11 de Familia de Bogotá D.C.

**JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA, de BOGOTÁ.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

(Art. 295 del C.G.P.)

*Bogotá D.C., hoy 23 de enero de 2023, se notifica esta
providencia en el ESTADO No. 2*

Secretaria: _____
LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA